



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

TRASLADO DE EXPEDIENTE

Ver información al dorso

SOLICITANTE

Apellidos Nombre

D.N.I. Domicilio para notificaciones: C/
(o pasaporte)

..... N.º piso letra C.P.

Población Provincia Teléfono

Correo electrónico:

DATOS DE LA SOLICITUD DE TRASLADO

Titulación para la que solicita el traslado.....

Universidad de origen:

Titulación de origen:

Número de créditos aprobados:

EXPOSICIÓN RAZONADA DE LA PETICIÓN (en caso de necesitar más espacio utilizar hojas adjuntas)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Localidad

Fecha

Firma:

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados	
Responsable:	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Legitimación:	La Universidad se encuentra legitimada para el tratamiento de sus datos personales por ser necesarios para cumplir con la obligación legal del art. 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos
Finalidad:	Gestionar su solicitud de traslado de expediente
Destinatarios:	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos
Derechos:	Tiene derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente enlace https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos/leyendas-informativas/_img/informacionadicionalgestionacademica/!

TRASLADO DE EXPEDIENTE

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR EL TRASLADO DE EXPEDIENTE

Quienes deseen solicitar el traslado de expediente deberán cumplir estos requisitos previos:

- a. Obtener el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos en la titulación de destino.
- b. No tener agotadas 6 convocatorias en ninguna asignatura.
- c. No haber consumido los plazos de permanencia indicados en la normativa de la UGR.

Documentación a presentar:

1. Las solicitudes, mediante escrito motivado dirigido al Decano/a o Director/a, se presentarán preferentemente en el registro del Centro donde se imparten los estudios a los que se pretenda acceder.
2. La solicitud deberá ir acompañada de:
 - a. Fotocopia del DNI o pasaporte.
 - b. Certificación Académica Personal, si no es estudiante de la Universidad de Granada.
 - c. Autovaloración del estudiante, si procede, según estos criterios y los complementarios establecidos por cada Centro.
 - d. Cualquier otra documentación necesaria para resolver adecuadamente la solicitud, tal como: plan de estudios, programas de las asignaturas superadas, guías docentes o Memoria Verificada del Título.
 - e. Documentación que permita acreditar fehacientemente las circunstancias excepcionales por las que solicita la admisión, cuando proceda.
 - f. En el supuesto de estudios extranjeros, además de lo previsto en las letras a), b), c) y d), certificado expedido por el órgano competente del país de origen que acredite que los estudios son de rango universitario. Toda esta documentación se presentará traducida oficialmente al español. Los certificados, a su vez, estarán debidamente legalizados por vía diplomática.